



**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DE PROYECTO FOLIO N° 24802 CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FOMENTO AL ARTE EN LA EDUCACIÓN, LINEA DE PROYECTOS EN LA FORMACIÓN ARTÍSTICA DIFERENCIADA, CONVOCATORIA 2012.**

**PVG/SAC/lqm**



**EXENTA N°**

000207

**Punta Arenas, 18 ABR 2013**

**VISTO**

Estos Antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 24802, suscrito con fecha 26 de abril de 2012, en el marco del Fondo Fomento al Arte en la Educación, convocatoria 2012, y su Resolución Exenta aprobatoria N°242 de 27 de abril de 2012, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Magallanes y Antártica Chilena; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Magallanes y Antártica Chilena, donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas.

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa 11, partida 09-16-01-24-03-096 "Fondo Concursable para Escuelas Artísticas", de la Ley N° 20.557, que aprobó el Presupuesto del Sector Público año 2012, este Consejo está facultado para apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2012, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 4.469, de 2011, y Resolución Exenta N° 5.371, de 2011, de este Servicio.

Que, en virtud del procedimiento concursal, y mediante Resolución Exenta N° 1.544, y 1.545, ambas del 2012, se realizó la selección de proyectos ganadores del concurso mencionado.

Que, entre los seleccionados en el concurso señalado se encuentra el Proyecto Folio N° 24802, por lo que se suscribió con fecha 26 de abril de 2012 Convenio de Ejecución entre su Responsable la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor y el Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Magallanes y Antártica Chilena el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 242 de 27 de abril de 2012, por esta Dirección Regional.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Directora Regional, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto, para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituyendo la garantía entregada en caso que exista y archivando sus antecedentes.

**Y TENIENDO PRESENTE**

y las Artes; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 161, de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que delega facultades que señala en funcionarios que indica; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución N° 106, de 2011 que delega facultades en funcionarios que indica; dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por la Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N°24802, titulado “**TALLER AUDIOVISUAL ANIMATE**” cuyo responsable corresponde a la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, Rol Único Tributario número 70931900-0, correspondiente a la Línea de Proyectos en la Formación Artística Diferenciada, Convocatoria 2012, del Fondo Fomento al Arte en la Educación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Restitúyase a la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, Rol Único Tributario número 70931900-0, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense por esta Dirección Regional, a través de la Encargada de Administración las medidas pertinentes para eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al Responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO QUINTO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología “cierre de proyecto” en la categoría “Actos con efectos sobre terceros” de la sección “Actos y Resoluciones”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
PAOLA VEZZANI GONZÁLEZ  
DIRECTORA REGIONAL

CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

### Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Gabinete Subdirector Nacional, CNCA.
- Jefe Departamento Administración General, CNCA.
- Jefe Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Departamento Jurídico, CNCA.